

**ACUERDO No. 013 DE 2021
(26 DE MAYO DE 2021)**

“Por medio del cual se autoriza el disfrute de unas vacaciones y se hace un encargo”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL
ALTO MAGDALENA, CAM**

En uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que el Director General de esta Corporación, **CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO**, tiene causado un periodo de vacaciones por los servicios prestados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

Que el ingeniero **CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO**, Director General de la Corporación, solicitó a este Consejo Directivo la autorización para disfrutar sus vacaciones a partir del 3 de junio hasta el 25 de junio de 2021, con fecha de reintegro el 26 de junio de 2021.

Que este Consejo Directivo como órgano de administración de la Corporación encuentra procedente autorizar al Director General el disfrute de sus vacaciones por el período antes mencionado.

Que es de competencia del Consejo Directivo designar Director General Encargado por el término de las vacaciones que al Director General titular disfrute.

Que en mérito de lo expuesto, el CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA, CAM

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar al ingeniero **CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO**, Director General de la Corporación Autónoma Regional, CAM, el disfrute de vacaciones a que tiene derecho por el período laborado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, a partir del 3 de junio y hasta el 25 de junio de 2021 inclusive, con fecha de reintegro del 26 de junio de 2021.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar de la Dirección General, a **EDISNEY SILVA ARGOTE**, Subdirectora de Regulación y Calidad Ambiental de la Corporación, por el término de disfrute de las vacaciones del titular.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Neiva a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2021.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA
Presidente Consejo Directivo



EDISNEY SILVA ARGOTE
Secretaria AD HOC